

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 12 días del mes de mayo del año dos mil quince, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Javier Darío Muchnik, María del Carmen Battaini y Carlos Gonzalo Sagastume, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

Por Ley nº 831 se incorporó a la Ley Orgánica del Poder Judicial nº 110 el artículo 87 bis, que contempla el régimen excepcional de subrogancias.

En uno de los supuestos previstos, dicha norma faculta al Superior Tribunal de Justicia a disponer la cobertura en forma interina de vacantes prolongadas -transitorias o definitivas- de cargos de Magistrados, Defensores Públicos y Agentes Fiscales, para asegurar la continuidad y eficiencia del servicio, solicitando acuerdo transitorio al Consejo de la Magistratura para designar al efecto a un Magistrado o Funcionario en actividad que reúna las condiciones constitucionales previstas para el cargo a subrogar.

Actualmente se presenta en el Juzgado de Instrucción Nº 2 del Distrito Judicial Norte la situación contemplada por la citada norma legal. Ello por cuanto el Dr. Héctor Daniel Ochoa ha presentado su renuncia, que fue aceptada mediante Acordada Nº 38/15.

Tal circunstancia afecta considerablemente el servicio de justicia por lo que se ha analizado la procedencia de designar interinamente al Sr. Secretario del Juzgado de Instrucción Nº 1 de Ushuaia, Dr. Andrés Leonelli, quien reúne los requisitos legales al efecto, para cubrir el cargo vacante en el Juzgado de Instrucción Nº 2 del Distrito Judicial Norte, en los términos del artículo 87 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial nº 110.

Es menester igualmente destacar la verdadera emergencia que afecta al Fuero Penal del Distrito Judicial Norte: El Tribunal de Juicio en lo Criminal compuesto por tres jueces, tiene un cargo vacante que debe ser subrogado por otro juez del mismo fuero. El Juzgado de Ejecución se encuentra///

///vacante por la renuncia de su titular, lo que exige otro reemplazo. El Juez de Instrucción N° 1, cubre a su vez el vacante Juzgado N° 2 y se encuentra al límite de su capacidad de respuesta funcional. En resumen de siete (7) jueces de la justicia penal, están en funciones solamente cuatro (4) que deben asumir todos los cargos por ley de subrogancia. Esta situación abona el remedio que por la presente se solicita.

Por ello,

ACUERDAN:

SOLICITAR al Consejo de la Magistratura de la Provincia acuerdo transitorio para la designación interina del Dr. Andrés LEONELLI, DNI N° 27.288.985, como Juez de Instrucción N° 2 del Distrito Judicial Norte, en los términos del artículo 87 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial n° 110, incorporado por el artículo 22 de la Ley n° 831.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces del Tribunal, quienes disponen se registre, publique, notifique y se cumpla la presente, dando fe de todo ello el señor Secretario de Superintendencia y Administración.

Firman: Dr. Javier Darío Muchnik (Presidente)
 Dra. María del Carmen Battaini (Vicepresidente)
 Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Juez)
 Dr. Carlos Salvador Stratico (Secretario)